



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota 16823, que eleva Proyecto de Ordenanza Impositiva 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, la importancia que reviste el mencionado proyecto hace necesaria una discusión pública que permita la participación de instituciones, comercios, organismos y público en general.

Que, atendiendo lo establecido por Ordenanza 4667 que establece pautas y criterios para la convocatoria a las audiencias públicas corresponde dictar la siguiente medida de gobierno.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una Audiencia Pública según los términos establecidos en la Ordenanza N° 4667, conforme el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) **Autoridad Convocante:** Presidencia del Honorable Concejo Municipal.
- b) **Objeto:** Proyecto de Ordenanza Impositiva 2019, obrante en el expediente 16.823, cuya documentación estará disponible para su consulta en el Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.
- c) **Fecha, lugar y hora de celebración:** Lunes 07 de Enero de 2019, Sala Coliseo, sito en calle Rivadavia 1159, a las 20hs.
- d) **Lugar, horario y plazo para inscripción de oradores:** Honorable Concejo Municipal, sito en Independencia 205 P.A., de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs, hasta el Viernes 4 de Enero de 2019 inclusive, o mediante inscripción a través del correo electrónico del Concejo Municipal: concejo@villaconstitucion.gov.ar.
- e) **Expositores:** convóquese al Secretario de Administración y Finanzas y a su equipo de trabajo, al Intendente Municipal y a los funcionarios de su gabinete a participar en carácter de expositores de acuerdo a lo previsto por el art. 23 de la Ord. 4667.
- f) **Autoridad de la Audiencia:** Presidencia del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Establézcase que si al 28 de Diciembre del corriente año, el Departamento Ejecutivo Municipal ingresara por mesa de entradas de este Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Presupuesto 2019, el mismo será tratado conjuntamente con la Ordenanza Impositiva 2019, según los términos establecidos en articulo precedente, caso contrario se convocara a una nueva audiencia publica, respetando los plazos y criterios establecidos por la ordenanza pertinente.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1088 Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.